



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 07 MAYO 2007

RES. H. N° 432-07

EXPTE.N° 4.729/06.-

VISTO:

La Res.H.N° 317/07, por la cual se otorga equivalencia de materias al alumno de la Carrera Licenciatura en Ciencias de la Comunicación, Cristian Iván Alberto Nieva, LU.N° 709.855, por asignaturas aprobadas en la Universidad Nacional de Córdoba; y

CONSIDERANDO:

Que en el Art. 1° de la mencionada resolución se consignó en forma incorrecta el nombre de asignaturas correspondiente a la Carrera de Ciencias de la Comunicación de la U.N.Sa. y Comunicación Social de la Universidad Nacional de Córdoba;

Que es necesario modificar el Art. 1° de la Res.H.N° 317/07 y emitir el correspondiente instrumento legal para dejar debidamente aclarada esta situación;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES  
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- MODIFICAR el Art.1° de la Res. H. N° 317/07, donde dice:

HISTORIA SOCIAL CONTEMPORÁNEA	Historia Regional <b>Equivalencia Parcial:</b> Deberá rendir un coloquio complementario con los temas de las Unidades I - II y III del Programa vigente	7 siete	31-07-03
----------------------------------	--	---------	----------

deberá decir:

HISTORIA REGIONAL	Historia Social Contemporánea <b>Equivalencia Parcial:</b> Deberá rendir un coloquio complementario con los temas de las Unidades I - II y III del Programa vigente	7 siete	31-07-03
-------------------	--	---------	----------

ARTICULO 2°.- COMUNICAR al alumno interesado, Dirección de Control Curricular, Carrera Ciencias de la Comunicación y Departamento Alumnos.

121-07

PROF. SUSANA INES FERNANDEZ  
SECRETARIA  
FACULTAD DE HUMANIDADES UNSA



Esp. FLOR de MARIA del V. RIONDA  
DECANA  
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.